

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No. IDU 1650 de 2019		HORA INICIO: 08:20 am	Hoja 1 de 13
FECHA: 05 de febrero de 2022		HORA DE FINALIZACIÓN: 12:24 pm	Acta N° 005
PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”			
ORDEN DEL DÍA			
1. Presentación de los asistentes al recorrido. 2. Objetivo del recorrido. 3. Desarrollo del recorrido.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Presentación de los asistentes al recorrido. Toma la palabra la directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, quien contextualiza a los participantes sobre el objetivo del recorrido, a continuación, se presentan cada uno de los asistentes por entidad, a saber: Secretaría Distrital de Movilidad, IDU, Interventoría Consorcio San Rafael y Contratista Consorcio Canal Córdoba, por parte de la comunidad se presentan los representantes de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba y demás personas representantes de los conjuntos residenciales California Town House, Plazuela de Iberia 2, Hacienda de Iberia 2, entre otros.			
2. Objetivo del Recorrido Dar cumplimiento al compromiso establecido con la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba en la primera sesión del recorrido con la Secretaria Distrital de Movilidad y el IDU, el 22 de enero de 2022, con el fin de verificar los diseños desde la Calle 134 a la Calle 138.			
3. Desarrollo del Recorrido Calle 138 con Carrera 54 Se da inicio al recorrido en la Calle 138 con Carrera 54, a continuación, interviene el señor Ricardo Zambrano, contextualizando la línea de tiempo frente a los cambios que se han presentado en los diseños del Corredor Canal Córdoba y refiere que, en la reunión de finalización de estudios y diseños del Contrato 1650 de 2019, se entera que, se proyecta tomar parte de la Carrera 54 costado occidental para construir la ciclorruta y además que la vía es pacificada, lo que le genera malestar, considerando que la comunidad pagó una contribución por valorización muy alta, con el Acuerdo 724 de 2018.			
Intercede el señor Guillermo Molina, quien solicita revisar los diseños mediante plano en terreno, de esta forma comparar lo existente con lo propuesto y recomienda a los demás asistentes no incluir temas políticos al recorrido y analizar desde las necesidades de la comunidad y los argumentos técnicos de las entidades.			
La directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, menciona que la Veeduría ha participado en diferentes espacios con el IDU y sus directivos, así como con la Interventoría y el Contratista, donde se lograron avances en los diseños de acuerdo con algunas sugerencias de la comunidad, sin embargo, refiere que, muchas recomendaciones y sugerencias a los diseños por parte de la Veeduría, no fueron atendidas por el Contrato y aun así iniciaron la etapa de obra.			
Por lo anterior, solicita que este recorrido se realice desde la Calle 138 hasta la Calle 129B, para que las personas que no participaron en el primer recorrido manifiesten sus inquietudes, así mismo, requiere que se verifique con decámetro el ancho actual de la vía y andén para comparar con los diseños, aclarando que, entiende que los diseños están aprobados por la entidades, sin embargo, solicita analizar las situaciones manifestadas por la comunidad sobre los diseños aprobados y llegar a acuerdos, menciona algunas problemáticas que se pueden presentar con los diseños, a saber: los vehículos que van sentido Oriente-Occidente por la Calle 138 no van a poder hacer el giro por la Carrera 54 hacia el Sur y tendrán que hacer el retorno en la Av. Boyacá; el andén colindante al Conjunto California va a quedar más angosto, por ende, se deben retirar los árboles allí existentes; en esta misma zona no existe el espacio suficiente para que la Carrera 54 quede en doble sentido, pues se movilizan volquetas y buses escolares grandes.			

FORMATO		
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0



Por su parte, el señor Ricardo Zambrano, menciona su desacuerdo frente a la respuesta de la SDM en la primera sesión del recorrido del 22.01.22, respecto a la vigencia del estudio de movilidad de 3 años, indicando que el estudio remitido por el Contratista está vencido, además, solicitó una matriz de riesgo del bici usuario que nunca fue remitida y refiere que no se ven flujos mayores de bicicletas en el sector.

El señor Fernando Tovar manifiesta que no se han realizado socializaciones con la comunidad, que el proyecto es una imposición de la Alcaldía, con el cual se generarán embotellamientos y afectaciones a todos los habitantes de Bogotá y no sólo del sector de la obra.

Interviene el señor René Reyes quien se identifica como representante de la Veeduría Ciudadana Nacional, quién indica que va a descargar los documentos del Contrato 1650 de 2019 del SECOP para analizarlos, con el fin de verificar las problemáticas referidas por la comunidad y las afectaciones que va a generar el proyecto, e invita a los asistentes a hacer uso de las acciones populares, en caso de presentarse irregularidades en este contrato.

El director de la Interventoría, Wilson Andrade, toma la palabra aclarando que, tanto la interventoría Consorcio San Rafael - Contrato 1652 de 2019, así como el Contratista Consorcio Canal Córdoba - Contrato 1650 de 2019, tomaron el proyecto a partir de la etapa de estudios y diseños, la cual ya finalizó y fue aprobada por las entidades distritales, por lo tanto, el proyecto ya suplió las etapas de maduración correspondientes a: prefactibilidad, factibilidad y estudios y diseños en el marco de la normatividad para los proyectos de infraestructura, en este sentido, es prudente revisar los planos y las medidas aprobadas sobre la infraestructura existente para posteriormente, entrar a discutir las inquietudes de la comunidad.

La señora Raquel Martínez menciona que, cuando se pagó la valorización informaron que las obras se realizarían sobre el Canal Córdoba y no sobre la Carrera 54 y solicita se deje esta Carrera con el ancho que tiene actualmente.

Respuesta: El director de la Interventoría, Wilson Andrade, indica que, cuando se construye en espacio público, el límite de intervención se contempla de paramento a paramento, es decir el área de intervención del Contrato, toma la Carrera 54 Costado Occidental y Oriental del Canal Córdoba, con base en eso se realizan las actividades constructivas atendiendo la normatividad de las diferentes entidades (POT, SDM, SDA), informa que, en la etapa de prefactibilidad la SDA no había expedido la normatividad de ZMPA para el Canal Córdoba, por lo tanto esto no se contempló, sin embargo, una vez se tomó este contrato de estudios y diseños la normatividad estableció que, la zona a partir del eje del Canal Córdoba y 30 metros hacia cada Costado Oriental - Occidental, se determina como Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA), que tiene unos usos específicos permitidos, como la construcción de ciclorruta y senderos peatonales, por lo tanto, este Contrato debe ajustarse a la normatividad vigente, considerando que Colombia es un estado social de derechos y las leyes se deben respetar, aclara que, no se está afectando el doble sentido de la vía en este sector y los andenes existentes van a permanecer.

Considerando que el señor Ricardo Zambrano interviene varias veces, el señor Guillermo Molina expone su inconformidad al respecto, solicitando al señor Ricardo respetar la intervención de los demás, teniendo en cuenta que cada uno tiene un punto de vista diferente al de él, manifiesta que lo ideal es conciliar con argumentos para que el proyecto se pueda dar, sin afectar las partes interesadas.

El señor René Reyes representante de la Veeduría Nacional, reitera que va a revisar la documentación del Contrato, de no estar completa o se encuentren vacíos jurídicos, se pasará a la Procuraduría para que paren el proyecto.

El señor Ricardo Zambrano refiere que, la cuota máxima de inundación del Canal Córdoba es de 11 metros, a partir de esos 11 metros se pueden construir los diseños propuestos.

Respuesta: El director de la Interventoría, Wilson Andrade, informa que, la ronda hidráulica y la cuota máxima de inundación son dos cosas diferentes que se deben revisar al realizar el proyecto, sin embargo, aclara que, la entidad encargada de determinar las medidas y lineamientos frente a estos temas es la SDA. Con base en la información entregada por la SDA al Contratista, se ejecutaron los diseños.

FORMATO		
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0



A continuación, socializa mediante plano las dimensiones aprobadas por la SDM, para la Carrera 54 con Calle 138 frente al conjunto California Town House: andén de 2.50 metros, ciclorruta de 3.00 metros, vía de 6 metros en doble sentido (3 metros por cada carril), para un total de 11,50 metros. (Ver anexo 1 Plano Calle 138)

De acuerdo con lo anterior, la comunidad procede a medir el andén, manifestando su inconformidad ya que, con los diseños se tendrían que quitar 41 cm del andén existente, por lo tanto, solicitan que se respete el ancho actual de este (frente al conjunto California Town House), corriendo los diseños de la vía y ciclorruta desde el borde del andén existente hacia el costado del Canal Córdoba, refiriendo que la cartilla de andenes permite un ancho mayor al propuesto.

Respuesta: El director de la Interventoría, Wilson Andrade, informa que esta solicitud quedará registrada en el acta y debe ser evaluada.

Seguidamente, los ciudadanos empiezan a ingresar al área de la obra por debajo del cerramiento (Poli sombra-PMT) y una señora intenta romper la poli sombra, manifestando su desacuerdo con la instalación de esta.

Interviene la Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, quien solicita a los asistentes respetar el cerramiento y salir del área de obra, ya que no cuentan con los elementos de protección para ingresar.

Por lo anterior, el señor Ricardo Zambrano, se disgusta levantando la voz y refiere que no se van a salir, pues no se está ejecutando ninguna obra en el momento y la directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, solicita a las entidades que no se le impongan órdenes a la Veeduría.

Considerando lo anterior, el señor René Reyes representante de la Veeduría Ciudadana Nacional, informa a la comunidad que, agredir a un funcionario público es un delito que podría incurrir en pena de cárcel de 4 a 8 años.

Por su parte, los profesionales de la SDM indican a la Interventoría y Contratista, que se permita la entrada de la comunidad al área de obra.

De este modo, el Contratista solicita a la comunidad caminar hasta el broche del cerramiento, para ingresar correctamente al área de obra, adicionalmente, solicita hacer un solo grupo de reunión, para que todas las intervenciones queden registradas en la grabación, la cual será el insumo para elaborar el acta del recorrido.

El señor Ricardo Zambrano, solicita que la Carrera 54 sea arreglada.

Respuesta: El director de la Interventoría, Wilson Andrade, informa que la Carrera 54 se va a construir nueva, a lo largo de todo el corredor.

La señora Raquel Martínez, solicita que la Carrera 54 tenga continuidad en la Calle 138 de Norte a Sur y viceversa.

Respuesta: El director de la Interventoría, Wilson Andrade, informa que este análisis se tiene que realizar con los diseños de semaforización aprobados por la SDM.

Un ciudadano manifiesta que los residentes del conjunto California Town House, han usado por muchos años la zona verde de la Carrera 54 aledaña al Canal Córdoba, como bahía para parquear vehículos de visitantes, por lo tanto, se han visto afectados por el cerramiento ya que no se puede estacionar en este lugar y solicita se estudie la posibilidad de una zona de parqueo horizontal frente a las porterías 1 y 2 de este conjunto.

El señor René Reyes representante de la Veeduría Ciudadana Nacional, manifiesta que la modificación del contrato es causal para que el mismo, tenga que empezar desde cero sus diseños y refiere que él ha "tumbado" otros proyectos en la ciudad.

FORMATO		
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0



Por lo anterior, la comunidad informa al señor René Reyes, que su observación es inoportuna en este momento, pues los reprocesos no son una opción para este Contrato ni para la ciudad, manifiestan que, la comunidad quiere que este proyecto sea una realidad y debe continuar, por lo tanto, estos espacios de diálogo son precisamente para buscar soluciones conjuntas.

Por su parte, la directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, agradece el acompañamiento del Veedor Nacional a quien le informa que, cualquier colaboración adicional que requiera la comunidad, se contactará directamente con él.

Calle 134 con Carrera 54

Dando continuidad al recorrido, se realiza revisión mediante planos, al sector de las Calles 134 y 131B, donde el señor Ricardo Zambrano indica que en la primera sesión del recorrido (22.01.22) la comunidad solicitó estudiar la posibilidad de un puente elevado peatonal de Norte a Sur sobre la Calle 134.

Respuesta: La SDM, informa que la solicitud se está revisando, recordando que, lo más importante es garantizar un flujo seguro al peatón y que se beneficie y de accesibilidad a todos actores viales de la ciudad, no sólo para los residentes del sector, asimismo, se debe considerar que se evaluará también a la luz de la normatividad administrativa, técnica, ambiental y financiera del Contrato; para hacer esta revisión y análisis conjunto entre las entidades, se necesita un tiempo determinado, por lo tanto, solicita al Contratista informar a la comunidad la posible solución antes de tomar una decisión definitiva, es decir no tomar decisiones arbitrarias.

El director de la Interventoría, Wilson Andrade, informa que, para analizar esta propuesta, se debe tener en cuenta la ciclorruta existente en la Calle 134 de Oriente a Occidente, la cual debe conectarse con la ciclorruta del Canal Córdoba Norte - Sur, garantizando la conectividad, situación que es compleja con un puente peatonal, pues para la construcción de este se requiere adentrarse (escaleras/rampa) por la Carrera 54, aproximadamente 60 metros tanto al Costado Norte como hacia el Sur.

Un ciudadano manifiesta que, al hacer el cruce semaforizado en la intersección de la Calle 134, se va a generar que los vehículos que van de Occidente a Oriente se choquen con los vehículos que salen de la Carrera 54 de Sur a Oriente, poniendo en riesgo a las personas que pasan por el cruce peatonal (cebra) que atraviesa la Calle 134 (de Norte a Sur) en el Costado Oriental, por lo tanto, solicita que se estudie la posibilidad de ubicar ese cruce peatonal (cebra) en el Costado Occidental.

Respuesta: La SDM indica que esta opción se debe analizar en el marco de garantizar la seguridad al peatón.

El señor Ricardo Zambrano manifiesta que la semaforización no es una opción y este tema no se debe analizar, sino la opción del puente elevado.

El señor Guillermo Molina, refiere que, a la fecha no se ve maquinaria y el cerramiento con poli sombra genera molestias a la comunidad, evidenciando personas intolerantes que se meten con sus vehículos en contravía, indica que, está de acuerdo con que se ejecute el proyecto, porque se va a mejorar visualmente la zona, pero el cerramiento es necesario sólo cuando realmente empiece la obra.

Por su parte, otras personas de la comunidad mencionan que, solo fue hasta el presente día que llegaron volquetas y minicargadores, además, mencionan que se han presentado problemáticas con los buses escolares, pues estos no pueden ingresar a recoger los estudiantes donde lo hacen habitualmente y los dejan de regreso en lugares lejanos de las casa, por ende, deben caminar largos trayectos, donde se ponen en riesgo por la inseguridad que representa la poli sombra.

Respuesta: La SDM indica que entiende la posición de la comunidad, y solicita al IDU, informar la fecha de inicio real de Obra.

El director de la Interventoría, Wilson Andrade, socializa mediante plano, los diseños entre las Calles 134 y 131B, donde queda vía de 6 metros en doble sentido (3 metros por cada carril), ciclorruta de 3 metros y sendero peatonal de 2 metros. (Ver anexo 2 Plano Calle 134)

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD
 RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA



CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0

A continuación, la comunidad procede a medir la Carrera 54, frente a la estación de Texaco y manifiestan que se cuenta con el espacio suficiente para dejar el ancho del andén y vía (9 metros) actual, solicitan correr los diseños de la ciclorruta y sendero, desde el borde Oriental de la Carrera 54 (Costado Occidental) hacia el Canal Córdoba.

La directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, solicita que la Carrera 54 tenga continuidad vehicular en la Calle 134 de Norte a Sur.

Respuesta: La SDM informa que, está contemplado en el plano aprobado de señalización la conexión vehicular de la Calle 134, pero se debe validar con los planos de semaforización, no obstante, aclara que, al considerar las necesidades expresas de la comunidad, tanto para peatones como para vehículos en la intersección de la Calle 134, se verificarán dos opciones: 1. Hacer el paso peatonal y de bici usuarios mediante puente elevado. 2. Hacer el paso a nivel mediante semaforización que permita la continuidad vehicular Norte Sur, por lo tanto, informa que, una opción es excluyente de la otra, quedando como compromiso realizar el respectivo análisis.

El señor Guillermo Molina solicita que se estudie la posibilidad de hacer las dos opciones, tanto el puente como la semaforización, pues con esto se contribuirá a la movilidad.

Respuesta: La SDM indica que este escenario no es viable, teniendo en cuenta que, en otras partes de la ciudad se han implementado puentes peatonales elevados y semaforización, donde el peatón no usa el puente pasando por debajo del mismo, poniendo en riesgo su vida, explica que el semáforo (el cual sería para vehículos) no tiene el tiempo suficiente para que la persona pase por debajo, pues para eso se construye un puente, además, explica que la sombra que hacen los puentes ocasiona que los conductores pierdan algo de visibilidad, poniendo en riesgo al peatón que cruza inadecuadamente, indica que esto ha generado aumento en la siniestralidad vial.

Calle 131 B con Carrera 54

Siguiendo el recorrido, la comunidad procede a medir entre en la Carrera 54 con Calle 131 B, solicitando nuevamente, que se respete el ancho del andén y vía actual, corriendo los diseños de ciclorruta y sendero hacia el Canal Córdoba.

Respuesta: El director de la Interventoría, Wilson Andrade, explica que el proyecto se desarrolla en cumplimiento de la norma referida al endurecimiento de la ZMPA y la afectación ambiental que se podría generar.

El señor Ricardo Zambrano manifiesta que, no es problema que los árboles (*chamizos y maleza* referidos así por la comunidad) existentes en el costado Occidental del Canal, los cuales fueron sembrados por la comunidad, se tengan que retirar para correr o ajustar los diseños, dejando el ancho actual del andén y vía.

Respuesta: La SDM, reitera lo informado por la comunidad al manifestar que estas plantas no tienen un valor vegetal para ellos y se podrían retirar, por lo tanto, solicita al IDU, revisar si es viable ajustar los diseños, en el marco de la normatividad de la SDA para la ZMPA, aclarando que es difícil ver el límite de la ZMPA en terreno, considerando que es una línea imaginaria.

El señor Guillermo Molina, solicita que se preserve la construcción existente, ajustando los diseños en esta zona, pues al correr el sendero peatonal y ciclorruta seguirá dentro del límite y usos permitidos para ZMPA.

Respuesta: El Profesional de la Supervisión Técnica del IDU, Wilson Ruiz Rodríguez, explica que, en reuniones anteriores, durante la etapa de estudios y diseños, fue la misma Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, quien solicitó reevaluar el área de endurecimiento del proyecto y la cantidad de afectaciones de individuos arbóreos en este sector, por lo tanto, los diseños se realizaron de acuerdo a las sugerencias de la comunidad en ese momento, sin embargo, el día de hoy esta misma franja verde es la que está planteando la comunidad modificar y reajustar con talas arbóreas, indica que se verificará la posibilidad de modificar geoméricamente el diseño, hacer el realineamiento para poder correr el sendero y la ciclorruta.

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD
 RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA



CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0

La Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, informa que entre las Calles 129B y 134 ya se retiraron las especies arbóreas que se requerían y expone mediante plano, la línea que delimita la ronda hidráulica del Canal Córdoba, con el límite de 11 metros del máximo nivel de inundación, por lo tanto, indica que se realizará el estudio de la propuesta de la comunidad, pero deja claro que, si la decisión de ajustar los diseños es favorable, todos los árboles se retiran, para que todos los presentes en el recorrido sean conscientes de esto y lo tengan claro, con el fin de evitar que, se presente alguna otra persona desinformada y denunciando, al no querer que se quiten dichos árboles.

El señor Guillermo Molina, manifiesta que, de ser necesario él se encarga personalmente de hacer una socialización con los vecinos respecto al tema.

En este punto del recorrido, se une el señor Henry quien manifiesta que el problema generado a los buses escolares, está afectando la educación, la cual es un derecho fundamental, se cohibe al derecho a la movilidad, porque se dejó una sola salida que genera un peligro, indicando que incluso él, conduce por contravía, ya que le parece una irresponsabilidad cerrar por dos meses un carril, por otra parte, menciona que se debió hacer el proyecto por el Costado Oriental, pues el Costado Occidental ya está muy cargado.

Respuesta: El Profesional de la Supervisión Técnica del IDU, Wilson Ruiz Rodríguez, manifiesta que la alternativa de hacer el proyecto por el Costado Oriental se analizó, sin embargo, no hay espacio suficiente por ese Costado y al construir la ciclorruta, se presentaría una mayor afectación al balance de zonas verdes, lo cual no es la mejor alternativa para la SDA, indica que en el costado oriental, se van a generar nuevas plantaciones como compensaciones del proyecto.

El señor Henry refiere que *“para la administración de Bogotá es más barato aquí que ya tiene la vía construida, van a echar una pintadita, entregan y listo”*

Respuesta: La Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, informa que toda la infraestructura existente se va a levantar y se va a construir nueva, además, refiere una de las premisas de la Autoridad Ambiental (SDA) frente a no endurecer más y utilizar lo que ya está endurecido.

El señor Guillermo Molina, le pide a la comunidad que se calme y ser receptivos para lograr conciliaciones, manifiesta que el criterio de la SDA frente a no endurecer más, es muy importante para entender las decisiones del Contrato y sugiere a la comunidad analizar las soluciones por donde está el diseño actualmente (Costado Occidental), recalando que, la etapa donde la comunidad pudo sugerir los diseños por el Costado Oriental ya pasó, no es viable volver el proyecto al punto cero, además el Costado Occidental es el que permite darle continuidad a la ciclorruta, el Costado Oriental no.

Por otra parte, menciona en pensar la solución para los malos olores salientes del Canal Córdoba, en llegado caso de retirar los árboles, pues estos fueron sembrados con la intención de bloquear los malos olores, por lo tanto, algunas personas de la comunidad informan que existe una franja de árboles dentro del canal que cumple esta función.

La comunidad solicita que, se construya la ciclorruta por el Costado Oriental, por lo anterior, la directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, pregunta al director de la Interventoría, ¿Es posible pasar los diseños de la ciclorruta entre las Calles 129 y 134 para el Costado Oriental?

Respuesta: El director de la Interventoría, Wilson Andrade, reitera lo expuesto por los profesionales del IDU, informando que, el proyecto se desarrolla sobre un corredor ecológico donde prima la conservación ambiental, el análisis de hacer la ciclorruta por el Costado Oriental ya se surtió con la SDA, en el marco de la premisa de no endurecer más la ZMPA, la entidad expidió una resolución que corresponde al balance de zonas verdes, por otra parte, en el Costado Oriental, no hay acceso a conjuntos, por lo tanto, la ciclorruta no tendría un sentido de integración con la ciudad y el Contrato se ajusta a lo establecido por las entidades.

FORMATO		
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0



El señor Henry manifiesta que, en el Costado Oriental no hay arborización (entre calles 129 y 134), mientras que en el Costado Occidental sí. Frente a la integración y conectividad de la ciclorruta refuta que, el Costado Oriental tiene más conexiones, que el Costado Occidental.

Respuesta: El director de la Interventoría, Wilson Andrade, informa que, inicialmente el proyecto contemplaba 1,500 talas aproximadamente, sin embargo, con la situación presentada en el Contrato de la Av. 68, con la tala de los árboles, por directriz del IDU y solicitud de la comunidad, de revisar el proyecto ambientalmente, se evaluaron uno por uno los árboles del corredor y se logró reducir a 519 el número de talas, además, informa que por el Costado Oriental, se van a realizar compensaciones con la siembra de árboles nuevos.

Una ciudadana pregunta ¿Cuál fue el estudio que determinó la necesidad de construir una ciclorruta sobre la Carrera 54? manifestando, que se impactarán 1.200 familias por cuatro bicicletas que ve pasar.

Interviene la directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, quien informa a la comunidad que, independientemente del estudio que se realizó de la ciclorruta, este proyecto, es un mandato del Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 724 de 2018 que ordenó construir este corredor ambiental, el cual se conectará con la ciclo alameda medio milenio, manifiesta que, ni la comunidad, ni lo público lo puede echar abajo, sólo lo puede hacer el mismo Concejo de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, algunas personas de la comunidad manifestaron su disgusto por la respuesta de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba. Por su parte, el señor Henry refiere (levantando la voz) que, eso es un atropello a la comunidad y que los niños están afectados.

El señor Guillermo Molina, invita a la comunidad a seguir el objetivo del recorrido, enfocado a revisar los diseños y llegar a acuerdos, solicita al señor Henry que escuche los argumentos técnicos.

Respuesta: La Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, les pide el favor que la propuesta que haga la comunidad en este encuentro, sea unificada para no generar controversias entre la misma.

El señor Henry solicita, revisar el estudio de movilidad, manifestando que la Calle 134 se va a congestionar por el semáforo y de paso congestionará la Carrera 54 y las salidas de los conjuntos, además, informa de un proyecto de vivienda nuevo, por el Costado Oriental del Canal Córdoba, que aumentará los vehículos en el sector, por ende, los problemas de movilidad.

Respuesta: El IDU solicita al señor realizar la solicitud formal del documento, mediante los canales de atención al ciudadano del Contrato.

El señor Guillermo Molina, solicita revisar una posible solución al cerramiento (poli sombra) entre las Calles 129 B y 134, como correr el cerramiento y asignar un paletero, en vista que no ha empezado la obra real, manifestando que la comunidad ya está incómoda de tener un cerramiento innecesario que genera problemas de movilidad y refiere *“porque se puede armar un problema que ni ustedes se imaginan, yo no quiero que salgamos en la televisión ni terminar como los indígenas del parque nacional porque lo podemos hacer y yo presto las carpas de mi casa si no nos paran bolas (...) estamos en medio de gente decente y educada pero tenemos un límite”*

En ese momento los participantes del recorrido pudieron observar cómo un vehículo, intento ingresar en contravía desde la Calle 131B para salir a la Calle 134 (movimiento no permitido en el PMT), aún cuando existe la señalización que prohíbe el paso y los auxiliares en tráfico informaron la situación, evidenciando que el vehículo reversó su vehículo y sirviendo de ejemplo para la autoridad frente al comportamiento de la ciudadanía en cuanto al cumplimiento del PMT.

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD
 RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA



CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0

Respuesta: De acuerdo con lo anterior, la Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, informa que esta situación donde los conductores son intolerantes y no respetan la señalización ya ocasionó que un auxiliar saliera lastimado, frente al retiro de la poli sombra menciona que, aunque se logre una modificación al cerramiento, ésta va a ser temporal, porque en algún momento se tiene que cerrar para continuar la obra.

El señor Henry refiere abrir la vía, mientras se definen las respuestas a las solicitudes de la comunidad y pregunta ¿En el recorrido hay una persona que pueda tomar la decisión y dar la orden inmediata de quitar el cerramiento? indicando adicionalmente, que en el sector se evidencian vehículos de enseñanza afectando la movilidad.

La directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, informa a la comunidad acerca de los acuerdos que la Veeduría estableció con la profesional Paula Alfonso del IDU, antes de realizar este recorrido, los cuales consistían en que la comunidad exponía sus propuestas, que están siendo registradas en el acta, posteriormente, serán analizadas por el la SDM, el IDU, la Interventoría y Contratista, una vez las entidades tengan respuestas, citarán a la Veeduría a una reunión, donde socializarán los análisis y posibles decisiones frente a estas solicitudes, por lo anterior, menciona que, la Veeduría invitará a este encuentro a las personas que estuvieron presentes en todo el recorrido, aclarando que si llega más comunidad desinformada no será posible llegar a acuerdos. Por lo tanto, solicita al IDU que esta reunión se realice un sábado y que no sea puente festivo.

Los señores Guillermo Molina y Ricardo Zambrano, solicitan que esta reunión se haga de forma presencial, donde las entidades informen el antes y el después de lo solicitado por la comunidad, mediante diseño y plano actualizado que evidencie los límites de Ronda y ZMPA, informando los pro y contra de las posibles soluciones.

Respuesta: El Subdirector de Infraestructura de la SDM, Diego Andrés Suarez, informa que le está comunicando a la directora de la subdirección de PMT de la SDM, las solicitudes que está haciendo la comunidad asociadas al PMT del Contrato, para iniciar el análisis del tema. Refiere una opción mediante cierres móviles, los cuales se ajustan por algunos períodos determinados a las necesidades de la obra y del sector, sin embargo, esta situación se tiene que gestionar y analizar con el área competente, de acuerdo con lo aprobado y las afectaciones en la movilidad evidenciados, mencionando que, la decisión a tomar se dará a conocer lo más pronto posible. Adicionalmente, informa que el cerramiento no se puede retirar inmediatamente, considerando que hay una aprobación y resolución de por medio, por lo tanto, las gestiones a las respuestas se realizarán a partir del lunes 07.02.22 en conjunto con el IDU, Interventoría y Contratista. Respecto a los vehículos de enseñanza, indica que es un tema aparte, pero también se lleva la observación.

Por su parte, la Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, aclara que el actual PMT instalado, fue socializado a los administradores de los conjuntos para que ellos como representantes y voceros, extendieran la información a los residentes, entonces ya estaba en conocimiento de la comunidad, adicionalmente, informa que, de tomar la decisión de modificar el PMT, se notificará a los administradores de los conjuntos y se remitirá a través de los correos electrónicos registrados en la planilla de asistencia de este recorrido.

Calle 129 B con Carrera 54

Se continúa el recorrido hacia la Calle 129 B, donde el señor Henry manifiesta molesto y levantando la voz *“solicito que quede en el acta que nunca habían mandado maquinaria hasta el día de hoy (...) justo hoy traen la maquinaria y aquí llega un pendejo con un casco blanco a gritarme, porque me estoy metiendo (...) pues me estoy metiendo porque voy saliendo (...) nos vienen a atropellar (..) pasemos allá a mirar lo que están haciendo”*

FORMATO		
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0



Respuesta: La SDM solicita al ciudadano que se calme, explica que lo correcto es no caminar por la Obra, siendo esto un riesgo para las personas, sin embargo, para escuchar a la comunidad la SDM permitió el ingreso y se había indicado a las personas que esperaran un momento mientras paraban las máquinas, pues se solicitó detener la operación de éstas por seguridad y salvaguardar la integridad de los asistentes, de lo contrario tocaba devolverse hasta el broche.

En este momento la comunidad discute sin orden alguno, donde la directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, solicita a la misma respetar este espacio, escucharse unos a otros y dejar hablar a las entidades.

Una ciudadana pregunta, ¿Por qué en dos meses no se ha realizado obra y preciso para este recorrido llegó maquinaria?

Respuesta: La Coordinadora de Obra del Contratista, Lina Plazas, informa que en este tiempo se han ejecutado actividades preliminares, dentro de estas las concernientes a temas silviculturales aprobadas por la SDA, donde se realizó talas de árboles, para esto se tenía que revisar árbol por árbol y hacer la identificación y rescate de los nidos y huevos activos, explica que tanto el cerramiento como el ingreso de maquinaria, son actividades aprobadas en el Plan Detallado de Trabajo - PDT.

Una ciudadana pregunta ¿Es necesario cerrar la vía para revisar los árboles?

Respuesta: La Coordinadora de Obra del Contratista, Lina Plazas, informa que sí, esto de acuerdo con el PMT aprobado por la SDM y para proteger la integridad de las personas que pasan por el sector cuando se están realizando talas. El señor Henry solicita le sean entregados en ese momento: los documentos, resoluciones y permisos ambientales y de movilidad para ejecutar el Contrato 1650 de 2019, de lo contrario manifiesta llamar a la policía para parar la obra.

La Asistente Social del Contratista, Vivieni Castro, le brinda al ciudadano, un volante con los datos del punto IDU y los canales físicos y virtuales de atención, para que realice la solicitud de esta información mediante los canales dispuestos, considerando que en este recorrido no se cuenta con dicha documentación.

Por lo anterior, el señor Henry responde que no tiene tiempo para hacer esos trámites.

A continuación, la comunidad procede a medir la Carrera 54 entre Calle 130 y 129A aproximadamente.

El director de la Interventoría, Wilson Andrade, informa que los diseños entre las Calles 129 B y 131 B tienen un perfil de vía pacificada, con ciclorruta compartida con la vía, la cual es en sentido Sur- Norte con separadores y los ciclista que transiten Norte -Sur deberán compartir el carril con los vehículos. (Ver anexo 3 Plano Calle 129 B)

El señor Ricardo Zambrano, manifiesta que se van a quitar 2 metros de la vía actual y con la pacificación y los dispositivos para que los vehículos no invadan el bici carril, se va a generar un riesgo al ciclista y peatón, seguidamente, procede a medir desde el borde Oriental de la vía (Carrera 54) hacia el Canal Córdoba, 5 metros (3 metros de bici carril y 2 metros de sendero), con el fin de evidenciar a los asistentes hasta qué punto llegarían los diseños, si no se afectan el andén y vía actuales.

Respuesta: La Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, enseña mediante plano, el límite de la zona de intervención, refiriendo la franja de árboles que se afectarían si se modifica el diseño.

El Profesional de la Supervisión Técnica del IDU, Wilson Ruiz Rodríguez, aclara que la solicitud de la comunidad se analizará, sin embargo, es la SDA quien aprueba los tratamientos para estos árboles.

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD
 RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA



CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0

La directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, informa que, la veeduría con su grupo de expertos en medio ambiente, se reunió en 5 o más encuentros, con los expertos ambientales de las entidades del Contrato, llegando a unos acuerdos, donde ese tipo de árboles que se observan en el sitio, no se podían intervenir y sólo se retiraba la maleza, por este motivo, el diseño quedó así, sin embargo, indica que, la comunidad del conjunto Iberia 1 revisó los diseños, encontrando esta problemática y son ellos quien deciden si estos árboles se deben retirar o no, adicional agrega *“sí quería que la comunidad supiera que no fue capricho del Consorcio realizar los diseños así, pues fueron los expertos ambientales, quienes dijeron que este tipo de árboles, que son nativos, no se podían talar, por eso siguen ahí”*

De acuerdo con lo anterior, la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba y la comunidad del conjunto Iberia 1, solicitan hacer el bici carril (3 metros) y sendero (2 metros), a partir del borde oriental existente de la Carrera 54 (Costado occidental) hacia el Canal Córdoba, respetando el ancho de andén y vía existente, donde continúe la Carrera 54 en doble sentido, además, que se estudie la posibilidad de que la ciclorruta rodee los árboles, para no tener que talarlos.

Continuando el recorrido por la Calle 129B, el señor Ricardo Zambrano, menciona que, se debe analizar la situación de las bodegas del centro comercial 129, quienes son una fuente de empleo que operan hace 40 años con vehículos pesados, con el fin de no afectarlos con la obra.

Respuesta: La SDM indica que personalmente se acercaron a preguntar qué tipo de vehículos utilizan y no se recibió información alguna.

Frente a esto, la Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, informa que el Contratista está adelantando las gestiones para lograr un acercamiento con el administrador, sin embargo, no se ha recibido respuesta por parte del señor.

El señor Ricardo Zambrano, refiere la situación que presentan los buses de rutas escolares, los cuales deben maniobrar para hacer el giro en la Calle 129B a raíz del cerramiento.

Se continuó hacia la Calle 131A ingresando por el conjunto Iberia 1 y atravesando el parque Iberia, donde se observó la Carrera 55 entre Calles 131A y 131 B (donde no hay espacio suficiente para radio de giro).

La SDM informa que en el recorrido del 22.01.22, la entidad se llevó la situación y solicitud de la comunidad para revisión y análisis de las posibles soluciones en este sector, indicando que, aunque no hace parte del área de intervención, este sector se usa para los desvíos por el PMT del Contrato.

El señor Ricardo Zambrano, solicita que quede de manera textual en el acta, lo siguiente: *“Hay un caos de tráfico (vía angosta) por reducción del espacio de la Carrera 55 entre Calles 131 A y 131 B”*

La directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, manifiesta que, con la problemática en este sector y al dejar en un sólo sentido (Norte-Sur) la Carrera 54 entre Calles 131 B y 129 B, los vehículos deben salir a la Av. Villas, tomar la glorieta y salir a la Calle 134, además con el cerramiento, los vehículos del sector quedan embotellados, por lo tanto, reitera la solicitud de dejar en doble sentido entre las Calles 131 B y 129 B y analizar a detalle que la semaforización de la Calle 134 permita la conectividad vehicular, donde los carros que transitan por la Carrera 54 de Norte a Sur, puedan girar por la Calle 134 hacia el Oriente para tomar la autopista norte, igualmente, advierte el incremento de los vehículos por las construcciones futuras de vivienda.

El señor Guillermo Molina, solicita programar una próxima reunión en sitio cerrado, con video beam, donde se cuente con las personas que toman las decisiones en el contrato, requiriendo que la obra no continúe hasta no resolver los temas tratados, ya que esto sería arbitrario, por no contemplar las solicitudes de la comunidad.

FORMATO		
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0



Por lo anterior, la comunidad propone como lugar de reunión el salón comunal del conjunto hacienda iberia 1, quedando como compromiso del IDU definir fecha y hora.

El señor Ricardo Zambrano, menciona que, la comunicación para notificar esta programación, así como los ajustes al PMT, se realice directamente con la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba y asistentes a este recorrido, indicando que los administradores de los conjuntos no comparten la información.

Respuesta: La Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, informa frente a la posible solución del PMT entre las Calles 129B y 134 que, la siguiente semana se comunicará la decisión mediante correo electrónico o volantes.

El señor Guillermo Molina, refiere que esta notificación del cambio al PMT se debe realizar mediante una reunión, indicando que nadie lee un volante.

Respuesta: La Profesional Social de Apoyo a la Supervisión Social del IDU, Paula Alfonso, informa que el volante es una de las formas que el IDU aprueba para notificar a la comunidad, sin embargo, esta notificación se realizará directamente con los líderes, en este caso con la Veeduría y administradores a través de correo electrónico, además se notificará mediante la respuesta a la PQRSD del conjunto Hacienda Iberia 1. Respecto a la reunión, notifica que la fecha puede estar sujeta a la agenda de los directivos de IDU, indicando que en 20 días aproximadamente se notificará la agenda para socializar los análisis a las solicitudes y propuestas de la comunidad, indica que una alternativa es hacer la reunión en las instalaciones del IDU.

La directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba, María del Carmen Pinilla, manifiesta desacuerdo con la propuesta para desarrollar la reunión en el IDU y requiere que se realice en el conjunto hacienda Iberia 1.


Respuesta: La SDM solicita al IDU llevar la solicitud de manera directa y explícita de la comunidad, para que la reunión se ejecute en el lugar indicado por la misma y que sea un sábado.


El señor Guillermo Molina, solicita que la obra no continúe y se detenga la ejecución bajo el diseño inicial, reiterando la disposición de la comunidad para llegar a acuerdos y desarrollar la obra.

Respuesta: El director de la Interventoría, Wilson Andrade, informa para tranquilidad de la comunidad que, de acuerdo con el PDT, las labores que se van a realizar en el mes de febrero (2022), son de descapote, pues las actividades de obra/excavación están programadas para iniciar dentro de un mes aproximadamente, en este sentido, hay tiempo para realizar los análisis correspondientes.

De esta forma finaliza el recorrido, aclarando que, si bien se contó con participación de una cantidad significativa de personas de la comunidad como se evidencia en el registro fotográfico, no todos los ciudadanos quisieron firmar la planilla de asistencia.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1. Analizar la posibilidad de dejar el ancho del andén existente, en la Carrera 54 con Calle 138 frente al conjunto California Town House, corriendo los diseños de la vía y ciclorruta desde el borde del andén actual, hacia el Canal Córdoba.	Consorcio Canal Córdoba Consorcio San Rafael	Marzo 2022

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
2. Analizar la posibilidad de dar continuidad mediante semaforización a la Carrera 54 con Calle 138 de Norte a Sur y viceversa.	Consorcio Canal Córdoba Consorcio San Rafael y análisis con SDM.	Marzo 2022	
3. Analizar la posibilidad de dejar zonas de parqueo horizontal frente a las porterías 1 y 2 del conjunto California Town House (Carrera 54 con Calle 137 y 138)	Consorcio Canal Córdoba Consorcio San Rafael	Marzo 2022	
4. Informar a los asistentes del recorrido la fecha de inicio real de la Obra.	Consorcio Canal Córdoba Consorcio San Rafael	Marzo 2022	
5. Analizar la posibilidad de dejar el ancho del andén y vía existente, en la Carrera 54 entre Calles 134 y 131B, corriendo los diseños de la ciclorruta y sendero peatonal, desde el borde Oriental de la Carrera 54 (Costado occidental) hacia el Canal Córdoba.	Consorcio Canal Córdoba Consorcio San Rafael	Marzo 2022	
6. Analizar dos opciones para la intersección de la Calle 134: 1. Hacer el paso peatonal y de bici usuarios mediante puente elevado, 2. Hacer el paso a nivel mediante semaforización que permita la continuidad vehicular Norte Sur y los giros desde la Carrera 54 hacia el Costado Oriental por la Calle 134, verificando la posibilidad de ubicar el cruce peatonal (cebra) de la Calle 134 sentido Norte Sur, en el Costado Occidental.	Consorcio Canal Córdoba Consorcio San Rafael y análisis con SDM.	Marzo 2022	
7. Analizar la posible solución del cerramiento (poli sombra móvil) entre las Calles 129 B y 134 e informar a los asistentes del recorrido las modificaciones al mismo.	Consorcio Canal Córdoba	14.02.2022 Correo electrónico y PSQRSD 200290	
8. Analizar la posibilidad de dejar el ancho del andén y vía existente respetando el doble sentido, en la Carrera 54 entre Calles 129 B y 131 B, corriendo los diseños de ciclorruta y sendero desde el borde Oriental de la Carrera 54 (Costado Occidental) hacia el Canal Córdoba y que la ciclorruta rodee los árboles en este sector, con el fin de no talarlos.	Consorcio Canal Córdoba Consorcio San Rafael	Marzo 2022	
9. Programar un encuentro con los directivos del IDU de forma presencial, un sábado que no sea puente festivo, donde se proyecte mediante video Beam los planos y diseños (Con límites de ronda y ZMPA) donde se socialice a la comunidad los análisis y posibles soluciones a las solicitudes y propuestas ciudadanas. (Propuesta de la comunidad: Salón comunal del conjunto hacienda iberia 1)	IDU	Marzo 2022	

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD RECORRIDO SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - IDU - VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
10. Remitir copia del acta a los asistentes del recorrido.		Consortio Canal Córdoba	Marzo 2022
FIRMAS			
NOMBRE		ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Yajaira Judith Combariza		IDU - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial - Apoyo a la Supervisión	
Wilson Ruiz		IDU - Dirección Técnica de Proyectos - Apoyo a la Supervisión.	
Angela Pedraza		IDU - Dirección Técnica de Proyectos - Especialista de Trnasito.	
Paula Alejandra Alfonso		IDU - ORSC - Apoyo a la Supervisión Social.	
Wilson Andrade		CSR - Director Interventoría.	
Cesar Prieto Rodríguez		CSR - Asistente Social	
Daniel García		CSR - Residente Técnico de Interventoría	
Lina Marcela Plazas Acevedo		CCOR MI - Coordinadora	
Vivileni Castro Varón		CCOR MI - Asistente Social	
ELABORÓ		RESPONSABLE	
NOMBRE	Vivileni Castro Varón	Adriana Morales Ramírez	Jenny Andrea Verano
CARGO	Asistente Social Contratista	Residente Social Contratista	Residente Social Interventoría
FIRMA			
ANEXOS:	SI	X	NO
TIPO DE ANEXO: Listado de asistencia, registro fotográfico y otros (Plano 1 Calle 138, plano 2 Calle 134 y plano 3 Calle 129 B).			CANTIDAD: 05